

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

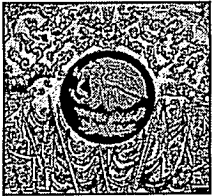
- Fomentar la cultura de respeto a los derechos de autor.

Entonces, al proponer en la iniciativa en estudio que el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura cuente entre sus funciones el “establecer los programas del Consejo de Participación Social”, la naturaleza jurídica de dicho Consejo se desvirtuaría, ya que establecer implica “ordenar, mandar, decretar”;¹ así, el referido Consejo, a pesar de ser un órgano consultivo, se encargaría de dictar o fijar los programas del Consejo de Participación Social.

2. Consejo de Participación Social. “Una expresión está afectada de vaguedad cuando no existe un conjunto identificado de propiedades definitorias que nos permita determinar con exactitud en qué condiciones podemos referirnos, correctamente, a algo del mundo y en qué casos no, es decir, cuando existen objetos para los que es imposible afirmar si el término es aplicable o no es aplicable”.² Lo anterior sucede con el Consejo de Participación Social propuesto en la iniciativa en análisis, porque en la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro ni en su Reglamento existe mención alguna de tal Consejo. Por otra parte, la Ley General de Educación en el Capítulo VII (De la participación social en la educación) sección 2 (De los consejos de participación social) señala que las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos (artículo 68). Para ello se formarán:

¹ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Edición del Tricentenario, Actualización 2018, [en línea], Disponible en Internet: <https://dle.rae.es/?id=GilsITP>

² Minor Molina, José Rafael y Roldán Xopa, José, *Manual de técnica legislativa*, México, Cámara de Diputados, Miguel Ángel Porrúa, 2006, p. 54.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

- Consejos escolares de participación social.
- Consejos municipales de participación social en la educación.
- Consejos estatales de participación social en la educación.
- Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

Sin embargo, la iniciativa en estudio no realiza una remisión a la Ley General de Educación ni precisa a cuál Consejo de Participación Social se refiere. Tampoco en la exposición de motivos se desarrolla algún aspecto relativo al Consejo de Participación Social que quiere incluirse en la fracción XI del artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro; de ahí que no se pueda determinar el alcance de su incorporación en la propuesta legislativa examinada. En consecuencia, la iniciativa de reforma a la fracción XI del artículo 15 podría considerarse inviable jurídicamente.

OPINIÓN SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO.

Por las razones antes expuestas, este Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias considera que:

- 1) Cuenta con atribuciones para emitir la presente Opinión Jurídica.
- 2) La adición de la fracción XI al artículo 7º de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro se podría considerar inviable jurídicamente, ya que desvirtúa la naturaleza del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura. Además, tampoco se precisa a cuál Consejo de Participación Social se refiere; de ahí que no se pueda determinar el alcance de su incorporación en la referida fracción XI.



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

IV. Consideraciones

- I. La iniciativa tiene problemas de técnica legislativa porque carece de fuentes y datos que respalden aseveraciones como que "México ocupa los últimos lugares de lectura, de acuerdo con Unesco y OCDE"; o que "es significativo el índice de alumnos que no acuden a clases esporádicamente"; "que falta especialización en los maestros", o "que existen grandes diferencias entre la infraestructura física educativa rural de la urbana y que, en cada prueba o evaluación realizada, hemos retrocedido, obteniendo menos puntaje de hábito lector", sin aportar estadísticas que las respalden.

- II. Existe conflicto normativo ya que la iniciativa propone modificar el artículo 15 de la Ley, en el sentido de que el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura tenga entre sus funciones la de establecer e impulsar los programas del Consejo de Participación Social relacionados con el libro y la lectura. De acuerdo con el artículo 6 de dicha ley, corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:
 - I. Elaborar el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura, y
 - II. Poner en práctica las políticas y estrategias contenidas en el Programa, estableciendo la coordinación interinstitucional con las



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

instancias de los diferentes órdenes de gobierno, así como con los distintos sectores de la sociedad civil.

- III. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, el Consejo Nacional de Fomento a la Lectura es un órgano consultivo, encargado de la concertación y la asesoría, por lo que, conforme a su naturaleza, solamente puede emitir opiniones y propuestas, ya que es facultad de la SEP y de la Secretaría de Cultura establecer y desarrollar los programas de Fomento a la Lectura.
- IV. El texto actual de la fracción XI del artículo 15 ya otorga facultades generales y amplias para la capacidad de acción en materia de participación social del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura y su coordinación con las demás autoridades competentes, por lo que la adición propuesta es hacer una especificación que implicaría la restricción o limitación de las facultades ya existentes, además de ser innecesaria.
- V. La Ley de Fomento a la Lectura y el Libro no contempla la figura de Consejo de Participación Social por lo que se le estarían otorgando atribuciones a un órgano que no está contemplado ni definido en la Ley.
- VI. Paralelamente, las leyes secundarias derivadas de la Reforma Educativa están en análisis, por lo que se estima pertinente esperar a conocer las figuras que



Comisión de Cultura y Cinematografía

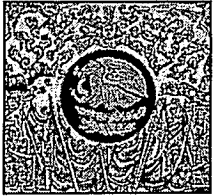
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

dichas leyes contemplarán a efecto de contar con un marco jurídico armónico y racional, en la materia.

- vii. Corresponde al Poder Ejecutivo Federal, a través de las secretarías, de acuerdo a lo ordenado por la Ley Orgánica de la Administración Pública, establecer los planes y programas, los cuales deben estar sujetos a la planeación y presupuestos correspondientes, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.
- viii. Corresponde al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías, de acuerdo a lo ordenado por la Ley Orgánica de la Administración Pública, establecer los planes y programas, los cuales deben estar sujetos a la planeación y presupuestos correspondientes, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

V. Proyecto de Acuerdo

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con respecto la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción XI del Artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la Diputada Ana Laura Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

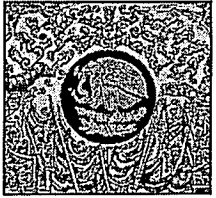
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción XI del Artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la Diputada Ana Laura Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de julio de 2019.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

A FAVOR

ABSTENCIÓN

EN CONTRA

Presidencia

Sergio Mayer Bretón



MORENA

CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría

María Isabel Alfaro Morales



MORENA

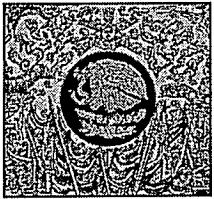
HIDALGO

Hirepan Maya Martínez



MORENA

MICHOACÁN



CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

A FAVOR

ABSTENCIÓN

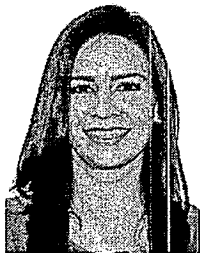
EN CONTRA

Margarita Flores Sánchez



PRI
NAYARIT

Karen Michel González Márquez



PAN
GUANAJUATO

Norma Adela Guel Saldívar

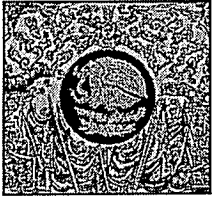


PRI
AGUASCALIENTES

María de los Ángeles Huerta del Río



MORENA
MÉXICO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA
2018-2021

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

A FAVOR

ABSTENCIÓN

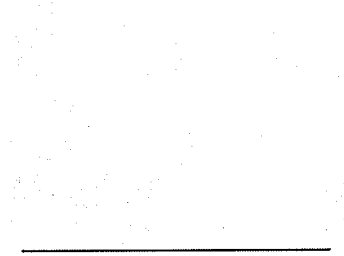
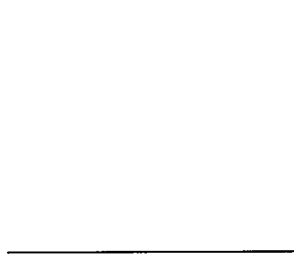
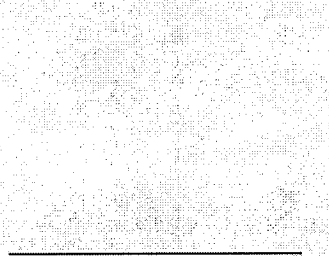
EN CONTRA

Claudia Elena Lastra Muñoz

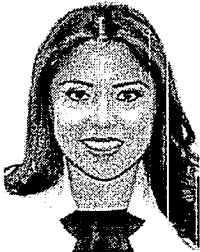


PT

CHIHUAHUA

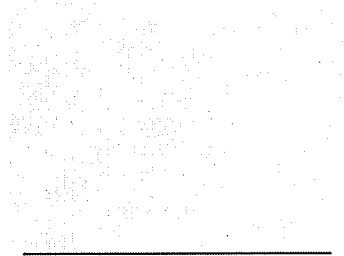
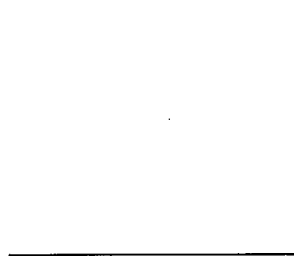
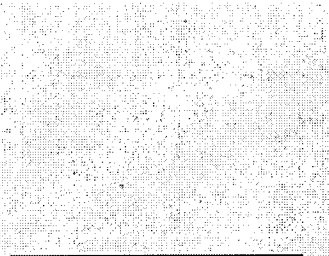


Sarai Núñez Cerón



PAN

GUANAJUATO

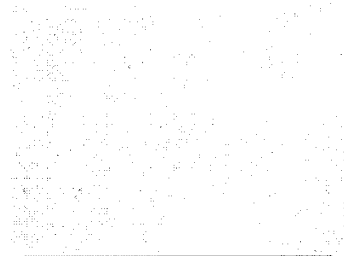
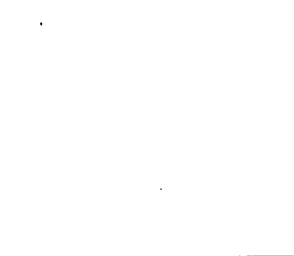
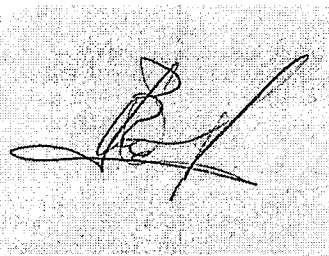


Alejandra Pani Barragán



MORENA

MORELOS

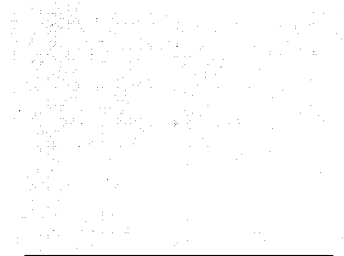
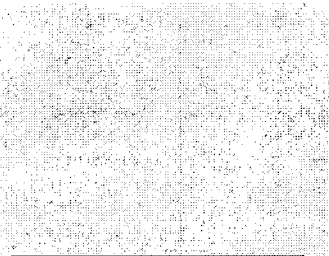


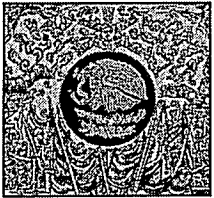
Inés Parra Juárez



MORENA

PUEBLA





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PRIMERA LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

A FAVOR

ABSTENCIÓN

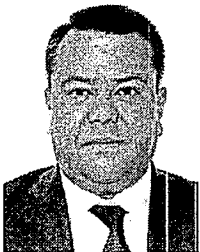
EN CONTRA

Guadalupe Ramos Sotelo



MORENA
CIUDAD DE
MÉXICO

Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza



MORENA
MÉXICO

Verónica María Sobrado Rodríguez

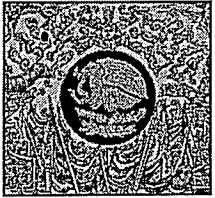


PAN
PUEBLA

Ernesto Vargas Contreras



PES
NUEVO LEÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXCELENTÍSIMA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA LAURA BERNAL CAMARENA QUE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

A FAVOR

ABSTENCIÓN

EN CONTRA

Lorena Villavicencio Ayala



MORENA

CIUDAD DE
MÉXICO

Xochitl Nashielly Zagal Ramírez



MORENA

MÉXICO
